

EXP-UNC: 002042/2015.

VISTO:

El dictado por parte de la Dra. Guillermina Espósito del curso "Antropología y Etnografía de la relaciones interétnicas" de la Maestría en Antropología;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Dra. Guillermina Espósito reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Dra. Guillermina Espósito por \$ 6500,00 (pesos seis mil quinientos con 00/100) por el dictado del curso "Antropología y Etnografía de la relaciones interétnicas" de la Maestría en Antropología.

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría en Antropología.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 23 JUN 2015
RESOLUCION N°: 08-18
e.s.

Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades